SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:	042
LUGAR:	Recinto Los Comuneros y medios tecnológicos Resolución 412 – 2020 Asistencia Mixta
FECHA:	20 de octubre de 2020
HORA DE INICIACIÓN:	9:16 a.m.
HORA SESION PERMANENTE	12:48 p.m.
HORA INICIO RECESO	2. 06 p.m.
HORA FINALIZACION RECESO	3.07 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	9.43 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA:	CLARA INÉS PARRA ROJAS

ORDEN DEL DÍA

I
LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación Primer Debate

Proyecto de Acuerdo No. 316-2020 *"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

Autores CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS Secretario Distrital de Hacienda.

Ponentes Honorables Concejales MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA (Coordinadora); SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ y MARISOL GÓMEZ GIRALDO.

Invitados: Doctor JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; NICOLÁS ESTUPIÑAN

ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.; DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; ANDRÉS ESCOBAR URIBE, Gerente General del Metro de Bogotá S.A.; MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud; NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social; HUGO ACERO VELÁSQUEZ, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, Secretaria Distrital de la Mujer; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, Director General de Caja de Vivienda Popular; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES; DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB; BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD; LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ, Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; ADRIANA CÖRDOBA ALVARADO, Secretaria Distrital de Planeación; MARÍA ANAYME BARÓN DURAN, Contralora de Bogotá (E); ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, Personera de Bogotá (E); GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARISOL GOMEZ GIRALDO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA y SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, contestando diez (10) honorables Concejales integrantes de la Comisión de hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio.

Durante el desarrollo de la sesión se registró la asistencia de otros integrantes de la Comisión de hacienda y Crédito Público así: SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA Y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR

De otras comisiones se hacen presentes los Honorables Concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRES DARIO

ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ

Durante el desarrollo de la sesión se registró la asistencia de otros concejales, integrantes de otras comisiones así: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, GERMAN GARCIA MAYA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS Y MARIA VICTORIA VARGAS SILVA.

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ propone que en el quinto item del orden del día, comunicaciones y varios se efectué después de la lectura del orden del día dado a la presencia de los representantes de la Minga Indígena en el recinto.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:19 a.m. la secretaria CLARA INES PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día con la modificación propuesta con una votación de doce (12) votos a favor, cinco (5) votos de manera virtual y siete (7) de manera presencial así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

En moción de orden el concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO le solicita al Secretario de Hacienda explicar el avance con la plataforma BOG_DATA debido a que a la fecha aún no se les ha pagado los honorarios a los diferentes contratistas del Distrito. A lo que la presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ responde que en unos días se hará una reunión de voceros a fin de obtener respuestas concretas frente al tema.

3. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Honorable Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO realiza un breve contexto sobre la Minga Indígena cuyo significado es volver al origen, invita a una Minga permanente a fin de buscar el origen común y la naturaleza.

La Minga llega a Bogotá con un propósito común de defender la vida, los territorios y la paz. Igualmente, para solicitarle al Gobierno Nacional se siente en un espacio de dialogo social con reconocimiento de identidad y diversidad con el fin de pedir el cumplimiento de los acuerdos de paz, obtención de medidas efectivas frente al incremento de asesinatos de líderes sociales indígenas y comunitarios y para que cesen las prácticas de devastación en los territorios como son la fumigación y la extracción.

El Coordinador Nacional de la Guardia Indígena, LUCHO ACOSTA insta a defender la vida de todos los colombianos por encima de su partido político. Rechaza las armas y agradece de corazón el compartir la palabra con los concejales. A pesar de las situaciones adversas que han vivido, la Minga

tiene armonía, amor y sabiduría para ofrecer con el fin de hacer de Colombia, un país que conserva la riqueza natural que posee.

El vocero cuidador del territorio, REYNEL como participante de la Minga por la vida, la paz, el territorio, la democracia y la justicia social invita a los representantes de las fuerzas y corrientes políticas ayuden a transmitir el mensaje de que la lucha por la defensa de la vida debe ser un deber y obligación de todos y todas. Basta de tanta guerra, es necesario que se cumpla el derecho fundamental de vivir en paz y armonía.

El Gobernador Tradicional del Cabildo Muisca de Suba, IVÁN NIVIALLO comparte tres palabras semillas con el fin objetivo de que se siembren en el corazón y en la mente de los asistentes; una de ellas, es gente, la ciudad ha enseñado a ser individuos mas no a ser gene, ser humanidad. Todos somos el resultado de nuestros ancestros, tatarabuelos, abuelos y familia, por ende, somos un conjunto de personas que buscan el bien común.

La segunda, es el territorio y pregunta ¿Por qué Bogotá es la capital del país, si en la mayoría de los países sus capitales son portuarias? Lo es porque en Bogotá siempre se ha concentrado el poder que organiza el territorio. Ahora bien, Bogotá debe ordenarse por el agua siendo el Río Bogotá el eje de la organización económica, social, cultural y ambiental, y la última palabra es, la gobernanza dado a que las decisiones que se toman afectan el presente inmediato, mediano y futuro de las personas. Solicita se haga un pacto por la vida que incluya a todos ya que el *poder sin memoria son solamente rasguños.*

El líder del pueblo Emberá, NELSON FINAL solicita se le dé solución pronta y oportuna a las problemáticas que tienen la comunidad. Además, de un trato digno a cada uno de los miembros que la componen. Resalta que no han recibido ayuda por parte del Gobierno y si han podido subsistir es por la ayuda de algunas fundaciones.

Por otra parte, el líder de Víctimas y miembro de uno de los grupos afroamericanos del Norte del Cauca, ALBERTO VIDAL reclama el derecho de vivir en paz y en armonía. Resalta el hecho de que el país necesita reconciliación para que las diferencias se puedan dirimir por medio del diálogo. Un claro ejemplo de ello es las victimas que se han reconciliado con sus victimarios llámense Estado, paramilitares y guerrilleros.

Solicita el respeto por el plebiscito de la paz dado a que las regiones le dijeron que sí a la paz porque estaban hastiados de tanta violencia.

Por último, la concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO agradece por el espacio que le fue dado a la Minga y solicita se tomen una fotografía a fin de demostrar a las regiones que si se pueden tener espacios de dialogo.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ informa que el día de hoy asesinaron a otro líder social en el sur de Córdoba y le solicita al Presidente de la República reciba a los líderes de la Minga para que conversen sobre esta problemática tan difícil de asesinatos permanentes y cotidianos en nuestro país.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

No se aprueban proposiciones

5. DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación Primer Debate

Proyecto de Acuerdo No. 316-2020 *"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS procede a registrar a los siguientes funcionarios; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, Secretario Distrital de Hacienda; RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, Subsecretario de Desarrollo Económico; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; PAULA JOHANA RUÍZ QUINTANA, Directora Distrital de Doctrina; PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA, Subsecretario de Planeación de la Inversión; ADRIANA CORDOBA, Secretaria de Planeación; ANDRES FELIPE PRESIADO Jefe de la oficina del asesor de planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.; DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; CLAUDIA MARCELA GALVIS, Jefe de la oficina asesora de planeación de la empresa Metro de Bogotá S.A.; JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ, Subsecretario de Planeación de Salud; NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES, Subsecretario de la Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital De Hábitat; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social; DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, Secretaria Distrital de la Mujer; ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO, Secretaria de Planeación de la Secretaría de la Mujer; JULIO CESAR PULIDO, Subsecretario de Ambiente; JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, Director General de Caja de Vivienda Popular; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES; DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB; BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD; LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ, Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES y ERNANDO

De lo entes de control se registran ALBERTO JOSE BARBOSA PEÑALOSA, Asesor del Despacho de la Personera; FREDDY CASTAÑEDA, Asesor del Veedor Distrital y JOSE RAFAEL TERCERO SAN MIGUEL Director de Hacienda – Delegado de la Contraloría Distrital de Bogotá.

La secretaria CLARA INES PARRA ROJAS registra al concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR miembro de la comisión tercera y miembros de otras comisiones los concejales GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ le da la palabra al ciudadano invitado, JUAN FELIPE CAMPOS, analista para futuro empleo y desarrollo económico en Pro-Bogotá inicia su intervención presentando un documento sobre el endeudamiento, austeridad, obras y empleo en Bogotá. Al realizar proyecciones de ingresos y gastos bajo escenarios superiores de los que presenta el Plan de Desarrollo del 4,2 % y bajo escenarios críticos de -5,6 % y -8,7% (cifras de Fedesarrollo) habría una disminución de 1,3 a 2 billones de pesos en los ingresos fiscales del Distrito.

Cabe resaltar, que el cupo de endeudamiento es esencial para darle respuesta a las necesidades de los bogotanos y de toda la ciudad en esta coyuntura. Asimismo, es una herramienta que brinda una flexibilidad mayor en términos presupuestales, de financiación y de inversión de la ciudad.

Ahora bien, la ciudad está en la capacidad de aumentar sus niveles de endeudamiento dado que los indicadores de sostenibilidad y capacidad de pago lo sustentan. No obstante, los niveles de endeudamiento para el 2024 serían cercanos a los 13,4 billones provocando presiones fiscales en los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda.

Aclara que las proyecciones hechas por Pro-Bogotá están bajo escenarios menos optimistas en comparación a los usados por la Administración. Dicho lo anterior, Pro-Bogotá señala que las inversiones deben tener un impacto sustancial sobre la generación de empleos y la actividad económica, estos recursos no deben utilizarse en lo absoluto en gastos recurrentes o de funcionamiento.

Invita al gobierno local a que el plan de inversiones sea claro y cuente con un cronograma donde estén definidas las etapas de ejecución de los proyectos y el estado actual de los mismos culminando con la apuesta en marcha en servicio de los bienes públicos, lo anterior, en un marco de generación de empleo. Sin embargo, hay tres (3) aspectos que son inquietantes; uno, es que algunos de los proyectos no cuentan con la maduración mínima requerida para determinar cuál será su costo como lo son el corredor verde y el metro regional. Dos, algunos gastos que están en el plan de inversión corresponden a gastos de funcionamiento y puedan que tengan dificultad en generar empleos, por ejemplo, matricula cero y renta básica. Por último, no se especifican los proyectos que va a realizar la Secretaría de la Mujer.

Por otra parte, hace un llamado para que se consoliden los esfuerzos a establecer fuentes alternativas de ingreso a fin de que las presiones fiscales sean más suaves. Asimismo, se necesita un plan de austeridad y manejo del gasto, por tal razón, Pro-Bogotá plantea algunos recortes que no afecten la calidad de vida de los bogotanos como lo son los gastos en publicidad y pauta Distrital, mercadeo y posicionamiento de la marca de la administración a través de artículos y/o elementos tangibles y gastos en papelería.

Por último, se debe tener en cuenta los riesgos cambiarios con el fin de que la volatilidad cambiaria no genere mayores presiones sobre las finanzas de Bogotá y la sostenibilidad de la deuda.

El representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, HERNANDO FRANCO manifiesta que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD tiene planeado la construcción de un velódromo en el barrio San Bernardo siendo que en el decreto 508 de 2019 expedido por la Administración anterior se aprobó parcialmente el Centro de la Felicidad.

Le solicita al Concejo de Bogotá revisar el documento enviado y de haber un cambio en el uso del suelo se debe cambiar el plan parcial y se debe contar con la participación ciudadana por parte de los habitantes del barrio San Bernardo. Cabe resaltar, que el sector no cuenta con espacios deportivos y no se debe favorecer a una población en especifica.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS registra al concejal OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, le da paso al Secretario Distrital de Hacienda, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES donde responde que el carácter indicativo del cupo de endeudamiento hace parte de la estrategia financiera definida en el Plan Distrital de Desarrollo. Si bien es cierto, que hay algunos proyectos que necesiten estudios y arrojen como resultado una ampliación, reducción o reorientación de este, el cupo de endeudamiento es un techo que permite la destinación de recursos según las proyecciones realizadas.

Resalta que la construcción del cupo de endeudamiento no es inductiva, es decir, de lo particular a lo general, sino que parte de los objetivos del Plan de Desarrollo, de las restricciones presupuestales 2020 – 2024, de las proyecciones presupuestales en los ingresos, en los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda entre otros y del techo de los indicadores de la Ley 358 de 1997.

Espera que los concejales de Bogotá le den el aval al cupo de endeudamiento dado a que es viable, sostenible y fiscalmente responsable. En cuanto al informe de avance, el Secretario de Hacienda está de acuerdo debido al componente de reactivación económica que posee este cupo de endeudamiento. A parte de ello, la politica de austeridad no solo se basa en gastar menos sino en gastar bien, en la efectividad y la calidad del gasto.

El Secretario Distrital de Hacienda señala que se llegará a gastar el 80 % del cupo de endeudamiento resaltando que cuando uno adquiere una deuda no se amortiza la deuda en dos años sino sigue una senda gradual de reducción. Asimismo, las inversiones del cupo de endeudamiento mejoran la productividad de la ciudad permitiendo que la próxima administración coseche mayores ingresos, reducción de desplazamiento de las personas e incremento en la productividad.

Señala que la estrategia de endeudamiento contempla la adquisición de deuda en moneda nacional donde la emisión de bonos domésticos, los créditos multilaterales son las opciones viables para tal fin. Asimismo, si el mercado lo permite se emitirá bonos externos en pesos para evitar el riesgo cambiario.

El impacto reactivador del cupo de endeudamiento es la capacidad de mantener la nueva realidad sin llegar a nuevas cuarentenas. Aclara que la meta de los quinientos (500) mil empleos está prevista en el Plan de Desarrollo mas no es la meta que le corresponde al cupo de endeudamiento, este último generaría alrededor de cien (100) mil empleos.

El Secretario de Hacienda define los gastos de funcionamiento o de inversión como un mecanismo que busca, crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado bajo esta misma línea se encuentra el sentido de acción integral del presupuesto. Por ejemplo, los programas de integración social son inversiones que se enmarcan en esta situación con el fin de generar valor agregado en la prestación de los programas sociales.

La prestación de los servicios sociales requiere de infraestructura, compra de insumos y capital humano que contribuirá al crecimiento de la entidad. Por ello, la Secretaría de Integración Social proyecta la prestación de treinta y siete (37) servicios sociales enmarcados en dieciocho (18) proyectos de inversión, de los cuales diez (10) tienen estructurados un conjunto de acciones no recurrentes dirigidas a fortalecer las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo.

Enfatiza que el 88 % del cupo de endeudamiento está dirigido a obras de infraestructura, construcción, remodelación, optimización, remodelación y adecuación para poder llegar al ciudadano

con bienes y servicios; el 9 % a la inversión social y el 4 % a potenciar servicios sociales para agregar valor y calidad.

La propuesta de la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ en reducir el cupo de endeudamiento a 8 billones de pesos excluiría el proyecto del corredor verde de la carrera séptima dado a que su valor asciende a los dos billones de pesos. Por ello NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad explica el por qué no se debería retirar este proyecto del cupo de endeudamiento. Una de las razones que expone es que el proyecto es un instrumento adicional de coherencia para darle cumplimiento a lo que ya se aprobó en el recinto, es decir, en el Plan de Desarrollo Distrital.

Además, hace una precisión en cuanto a los estudios del proyecto, hay once (11) estudios sobre los cuales se van a trabajar como lo son los estudios y ensayos de geotecnia, de pavimentos, inspección de redes hidrosanitarias, estructurales, transito, prediales, sociales, ambientales, topográficos y forestales. Aclara que de excluirse el proyecto del corredor verde se estaría incumpliendo con los compromisos del convenio de cofinanciación de la PLMB y sus troncales alimentadoras (70 – 30).

El Secretario Distrital de Hacienda culmina su intervención resaltando que los recursos del cupo de endeudamiento financiaran proyectos de inversión y no de funcionamiento. Además, se está solicitando la autorización de un cupo, no de un gasto por ende no es un cheque en blanco que se le está entregando a la Administración.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS procede a registrar a la concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Siendo las 12:48 p.m. la secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa la aprobación de la sesión permanente con un total de trece (13) votos a favor 1 por voz, 6 presenciales y 6 virtuales) así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

El concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN entiende que se aprobó este tema en el Plan de Desarrollo y debemos tener una coherencia, pero no por ello se debe aprobar los demás y proyectos sin su debido debate y más aún, que hoy se conoce el impacto de la pandemia de una manera más profunda de lo que se conocía el mes de mayo.

Señala que el Secretario de Hacienda no responde a la pregunta ¿Cuál es el espacio fiscal que va a tener para endeudarse para el proyecto Metro Fase II? ¿será en este gobierno o en el próximo? Sobre el corredor verde de la carrera séptima, el Secretario de Movilidad menciona que el proyecto está atado con el compromiso de la Nación, considera que tiene que ver con el cumplimiento de un sistema que implica demanda y capacidad, cifras que se desconocen.

Hace un llamado de atención a los concejales dado a que el único mecanismo de control que pueden ejercer frente a este proyecto es el monto en el cupo de endeudamiento. Después de ello, solo se podrá hacer control político, pero no se podrá ser partícipes en la toma de decisiones del proyecto.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ realiza las siguientes preguntas:

1. Bajo la premisa de que el cupo de endeudamiento no esté atado a proyectos sino es global, si se aprobara un cupo menor ¿Cuál es su proceso de priorización? ¿priorizaran el corredor verde la carrera séptima y el Metro Fase II por encima del gasto social?
2. ¿Cómo determinaron que el corredor verde de la carrera séptima tendría un costo de 2,2 billones de pesos, si aún no se tienen los diseños? ¿Qué sucede si cuesta menos frente a los compromisos adquiridos en el CONPES?
3. Agradece al Secretario de Hacienda por referirse a las empresas públicas. Sin embargo, no es solo hacerles seguimiento a las empresas públicas sino saber ¿cuál va a ser la participación que tendrán para responder a la pandemia?

El concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA insiste en tener un artículo donde la administración se comprometa a cumplir con los principios de austeridad y cómo estarán demarcados. Solicita la explicación de la gestión de la venta de cartera de los 5,8 billones de pesos y ¿Cuánto se va a lograr recuperar? Resalta la importancia del proyecto del corredor verde de la carrera séptima, pero sugiere que el proyecto se presente de manera aparte y con recursos ajenos al cupo de endeudamiento.

El concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA requiere saber ¿Cuándo inicia el proyecto del corredor vial de la carrera séptima, una vez se conozcan los estudios y diseños existentes?

El Secretario Distrital de Hacienda, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES informa que se está realizando un scoring a fin de determinar una estrategia para maximizar la posibilidad de recuperación de cartera cuya meta es de 3,2 billones de pesos. Asimismo, se está revisando los modelos de cobro para poder mejorar la identificación de los deudores morosos.

En cuanto al compromiso, la Secretaria de Hacienda ha presentado informes sobre austeridad del gasto y siempre hará un énfasis en lograr un gasto efectivo y el logro de los objetivos con menor recursos.

Para darle respuesta al concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, el Secretario Distrital de Hacienda señala que el espacio fiscal para financiar la extensión de la primera línea del metro (Suba – Engativá) se realizara con vigencias futuras cubriendo el 30 % del valor total del proyecto, con cupo de endeudamiento se financiaría 0,7 billones de pesos para realizar estudios y diseños prioritarios.

Las vigencias futuras serán diferidas a un plazo similar de la primera línea, incluso si iniciará en el 2023 su incidencia en los indicadores de endeudamiento es pequeña dando cumplimiento con el techo establecido en la Ley 358 de 1997. El objetivo de esta Administración es dejar contratada la extensión de la primera línea del metro en el año 2023, en el cupo de endeudamiento se incluye 700 mil millones para gastos previos, estudios, diseños, etc. Aclara que el cupo de endeudamiento no limitaría la ejecución de este proyecto estratégico dada la extensión donde operaria estas vigencias futuras.

Sobre la participación de las empresas públicas señala que la agencia analítica de datos impulsa la agenda ciudad o Smart City, el trabajo mancomunado del grupo de Energía de Bogotá, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB permiten fortalecer y hacer efectiva una agenda concreta de avance de Bogotá hacia una ciudad inteligente.

De no aprobarse el cupo de endeudamiento, los proyectos del corredor verde de la carrera séptima y de la extensión de la primera línea del metro quedarían desfinanciados y en estado de fragilidad y vulnerabilidad los compromisos con la Nación y del CONPES.

El concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ señala que el debate se está tornando político debido a la falta de confianza hacia la Administración. No obstante, algunos no quieren otorgarle el cupo de endeudamiento a la alcaldesa CLAUDIA LÓPEZ ya que lo ven como una campaña para el 2022.

El concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN le solicita al Secretario Distrital de Hacienda la proyección en cifras exactas que tiene la administración en el espacio fiscal que va a haber para el proyecto del Metro Fase II y para mantener el proyecto de educación que se ha planteado. Asimismo, requiere información sobre la posible valoración en los costos del Metro debido al diferencial cambiario.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ rectifica lo dicho en la intervención anterior en relación con la no asignación de recursos a educación superior dado a que hay previsto un billón de pesos para tal fin. La concejala comparte lo dicho por el concejal CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN sobre el corredor verde dado a la falta de claridad del proyecto. Se cuestiona ¿Por qué los recursos van a Transmilenio S.A.? y ¿Cómo determinaron el monto de $784 mil millones para el estudio fase II del Metro?

El concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA solicita se profundice más sobre el proyecto del corredor verde la carrera séptima. Requiere saber ¿Cuáles son los estudios en los que se van a basar para desarrollar el proyecto? y ¿cómo se establece la seguridad jurídica del proyecto?

La concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE señala que la aprobación de los recursos destinados para el corredor verde es para un proyecto que aún no tiene claridad en los diseños.

El concejal HUMBERTO RAFAEL AMiN MARTELO tiene algunas dudas sobre el cumplimiento del CONPES, acaso están aprobando un Transmilenio por la carrera séptima. Además, como es posible que el Concejo de Bogotá aun no conozca los estudios del proyecto del corredor verde y si quieren que se apruebe los recursos para dicho proyecto.

El concejal CELIO NIEVES HERRERA pregunta si se permite que en el artículo no 1. de este proyecto de acuerdo se incluya el anexo del listado con sus valores de las obras que se van a realizar. Asimismo, cuestiona que en obras de menor valor tampoco se conocen estudios y diseños y en ellos no hay tanta contraposición como lo es en el proyecto del corredor verde de la carrera séptima.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ en moción de aclaración, resalta que la posición política de la bancada es que se priorice la atención de la emergencia económica y social que ha generado la pandemia.

El concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON manifiesta que el Secretario Distrital de Hacienda debe informar al Concejo de Bogotá donde se van a invertir los recursos, no basta con mencionar proyectos indicativos sino con precisión se informe la inversión de los $10,8 billones.

El Secretario Distrital de Hacienda JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, señala que por instrucciones de la alcaldesa CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ se sustituirá el proyecto del velódromo por la construcción del CEFE. Enfatiza que el proyecto de estructuración del Metro tiene el componente dentro del modelo financiero cual puede ser el impacto de la tasa de cambia cuya proyección se realizó por encima de los 4 mil pesos por dólar.

Por otra parte, el esquema de cofinanciación de la segunda línea del metro será igual al de la primera línea donde el Distrito aporta el 30 % y la Nación hasta por el 70 % tal como está estipulado en la Ley de Metros. En efecto, en el cupo de endeudamiento están previstos $784 mil millones para la

Empresa Metro S.A. de los cuales alrededor de $56 mil millones están destinados a completar los estudios de factibilidad de esta primera línea del Metro, $726 mil millones serán el aporte del año 1 que se firma el convenio del Distrito de esa cofinanciación, el resto para completar el resto del 30 % se completara con vigencias futuras como se hizo en la primera línea. Los indicadores de deuda que se presentan ya tienen contemplado un espacio de vigencia futura que se requieren para la segunda línea del Metro.

El modelo financiero que se construyó para la financiación de la primera línea del Metro es un modelo en pesos que contemplo los riesgos cambiarios y tiene incluido los forwards que se contrataron o se contrataran al momento de disponer la deuda adicional. El proyecto está cubierto por una cobertura natural, hoy por cada dólar que se tiene en gasto, se tiene 1,5 dólares de ingreso desde el punto de vista de la toma de créditos, por ende, a largo plazo no se contemplan sobrecostos.

El Secretario Distrital de Movilidad NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO, manifiesta que se le dará cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo que en ningún caso el corredor verde incluirá una troncal de transporte masivo como se planteó en el diseño hecho por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Efectivamente, el corredor verde este atado a un cumplimiento del sistema, a que el sistema sea robusto y proporcione soluciones de movilidad, pero no está condicionado a una tecnología específica y a una cantidad de pasajeros específicos. Aclara que una troncal no está definida por su modo ni que debe tener buses ni por cuantos pasajeros por hora sentido debe tener.

Resalta que hasta hoy el corredor verde está listo para avanzar, como es de su conocimiento se tenía la revocatoria, demandas, medidas cautelares donde se firmó un pacto de cumplimiento donde se obliga a avanzar con el proyecto como se planteó con la Administración Distrital. No obstante, se debe tener seguridad financiera dado a que los proyectos grandes, estructurales y estratégicos para la ciudad tienen unos ciclos de proyecto que se deben cumplir, y el primer paso para efectuar tal fin es tener los recursos que es lo mismo que pide el Gobierno Nacional para llevar a cabo el convenio de cofinanciación.

Dentro del compromiso, se establece que para finales del 2021 se abrirá la licitación para comenzar la obra en febrero de 2022. Además, del cumplimiento de las otras obras que se necesitan para la reactivación económica y para poder la productividad y la calidad de vida de los ciudadanos.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ pregunta ¿Cuáles son las fuentes de vigencias futuras previstas? El Secretario Distrital de Hacienda señala que se incluyeron todas las vigencias futuras existentes y las que implicarían la extensión de la primera línea del Metro y su financiación sería con ingresos corrientes de cada anualidad por un periodo de 25 a 30 años. EL CONPES estableció un límite de las vigencias futuras por $1,7 billones entre 2018 y 2028 y de 0,46 del PIB entre 2029 y 2047 lo realizo el CONFIS 18 – 2017 con la inclusión de las vigencias futuras no se sobrepasaría ese límite.

Con respecto al Parque Metropolitano de Gibraltar se contrataron estudios y diseños que finalizan en julio y la construcción de la obra iniciaría en julio o agosto del 2021 con recursos de pasivos y no está dentro del cupo de endeudamiento.

Se decreta un receso el cual inicia siendo las 2:06 p.m., el cual se levanta a las 3.07 p.m., verificándose el quórum y contestando el llamado a lista 13 Hs Cs integrantes de la Comisión de hacienda y Crédito público así:

	Virtual		Presencial	
	SÍ	NO	SÍ	NO
Samir Jose Abisambra Vesga	x			
Humberto Rafael Amin Martelo	x			
Álvaro José Argote Muñoz	x			
Sara Jimena Castellanos Rodriguez			x	
Jorge Luis Colmenares Escobar			x	
Nelson Enrique Cubides Salazar			x	
Julian Espinosa Ortiz	x			
Marisol Gomez Giraldo				
Rolando Alberto González García				
Armando Gutiérrez González	x			
Diego Guillermo Laserna Arias			x	
Maria Susana Muhamad Gonzalez			x	
Maria Clara Name Ramirez	x			
Fabian Andres Puentes Sierra	x			
Maria Fernanda Rojas Mantilla			x	
Total votos	**7**	**0**	**6**	**0**

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ informa el cierre del debate del Proyecto de Acuerdo No. 316-2020 *"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

A continuación, se somete a consideración la unificación de ponencias positivas presentadas por las concejalas SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ y una segunda de MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO por parte de los concejales miembros de la comisión:

	Virtual		Presencial	
	SÍ	NO	SÍ	NO
Samir Jose Abisambra Vesga			x	
Humberto Rafael Amin Martelo	x			
Álvaro José Argote Muñoz	x			
Sara Jimena Castellanos Rodriguez			x	
Jorge Luis Colmenares Escobar			x	
Nelson Enrique Cubides Salazar			x	
Julian Espinosa Ortiz			x	
Marisol Gomez Giraldo			x	
Rolando Alberto González García			x	
Armando Gutiérrez González	x			
Diego Guillermo Laserna Arias			x	
Maria Susana Muhamad Gonzalez			x	
Maria Clara Name Ramirez	x			
Fabian Andres Puentes Sierra	x			
Maria Fernanda Rojas Mantilla			x	
Total votos	**5**	**0**	**10**	**0**

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 3:25 p.m. se aprobó la unificación de las ponencias positivas con una votación de quince (15) votos a favor, diez (10) de manera presencial y cinco (5) de manera virtual.

En votación nominal se pone en consideración las ponencias positivas unificadas:

	Virtual		Presencial	
	SÍ	NO	SÍ	NO
Samir Jose Abisambra Vesga			x	
Humberto Rafael Amin Martelo	x			
Álvaro José Argote Muñoz	x			
Sara Jimena Castellanos Rodriguez			x	
Jorge Luis Colmenares Escobar			x	
Nelson Enrique Cubides Salazar			x	
Julian Espinosa Ortiz			x	
Marisol Gomez Giraldo			x	
Rolando Alberto González García			x	
Armando Gutiérrez González	x			
Diego Guillermo Laserna Arias			x	
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x
Maria Clara Name Ramirez	x			
Fabian Andres Puentes Sierra	x			
Maria Fernanda Rojas Mantilla			x	
Total votos	**5**	**0**	**9**	**1**

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 3:32 p.m. se aprueba las ponencias positivas unificadas con un total de catorce (14) votos a favor (5 virtuales y 9 presenciales) y uno (1) en contra (presencial)

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ explica su votación dado que fue en contra de las ponencias positivas, señala que la Administración no da el giro necesario para enfrentar esta pandemia teniendo las herramientas para hacerlo y se mantiene priorizando unos activos de productividad que no son la urgencia en estos dos años. Acota que la pérdida de empleos y la capacidad social de Bogotá, sí es la verdadera perdida de productividad de la ciudad.

Ahora se somete a consideración el título de la ponencia positiva unificada del proyecto de acuerdo No. 316 – 2020 realizado por las concejalas MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO "*Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*"

El concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO se dispone a explicar su proposición de modificación del titulo de la ponencia positiva unificada. Señala que se debe establecer un tiempo límite (31 de diciembre de 2023) para gastar el cupo de endeudamiento a fin de que los recursos no sean utilizados por la nueva administración. La modificación sugerida es la siguiente: "*Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital para el periodo 2020 – 2023 y se dictan otras disposiciones*"

Añade que nadie de la Administración se comunicó con él para debatir sobre la proposición. Considera que la Administración no tiene en cuenta la opinión de los concejales o solo de los pertenecientes a la coalición.

El concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO está de acuerdo con la proposición y lo dicho por el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

Por su parte, la concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ manifiesta que es una decisión posible desde la perspectiva de que para la Administración ejecución es igual a adjudicación. Al realizar la ejecución, los recursos quedan comprometidos y no se pueden usar en otra cosa. Por ejemplo, los 3 billones del cupo anterior, al ser flexible le permitió a la alcaldesa CLAUDIA LÓPEZ presentarlos y adicionar 4 billones para un total de 10 billones que se están solicitando en este cupo de endeudamiento.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS solicita que la Administración de su opinión, pero pregunta ¿Cuál es la relación del límite del cupo de endeudamiento con el título? A lo que el concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO le responde que es a partir del título donde inicia la temporalidad del cupo de endeudamiento.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ está de acuerdo con el concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO dado a que sin esa temporalidad los recursos que no han sido comprometidos se le pueden dar uso en la próxima administración sin necesidad de pasar primero por el Concejo de Bogotá.

La Administración entiende la solicitud de modificación expuesta por el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO. Sin embargo, el compromiso de la Administración es llevar a cabo los compromisos financiados por el cupo de endeudamiento en el periodo de gobierno, solo que las operaciones de crédito publico y los desembolsos que se hacen con cargo al cupo de endeudamiento no necesariamente se logran desarrollar en el periodo del gobierno.

Es enfático que al ponerle un limite al cupo de endeudamiento se pone en aprietos la celebración de las operaciones de crédito público dado a que en su momento quienes hacen los prestamos (bonos, bancos, multilaterales) piden el soporte de esa operación de crédito público cuyo soporte es un cupo de endeudamiento que esta vencido, por tal razón sería imposible acceder a los mercados financieros.

Dicho lo anterior, el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO manifiesta que el éxito de esto es obligar a la Administración a que reactive la economía. El decreto 777 del 2019 reconoce las facultades del Concejo de Bogotá para autorizar el cupo máximo de endeudamiento por una o varias vigencias. Reitera que el dejar el uso del cupo de endeudamiento abierto permitirá que los recursos no gastados pierdan la esencia de su solicitud primaria.

El concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ manifiesta que entiende el concepto técnico expuesto por la Administración. Sin embargo, la Administración debe declarar en caducidad los recursos no utilizados en el cupo de endeudamiento determinado.

El Secretario de Hacienda Dr. JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES, insiste que se está solicitando es la aprobación de un cupo más no de un gasto o conjunto de gastos. Afirma que los cupos de endeudamientos son globales y su tamaño es definido por factores de la necesidad de recursos versus las fuentes de recursos previstos en los próximos años.

No obstante, los gastos no son aprobados por el Concejo de Bogotá, tan solo se presenta una lista de proyectos indicativos. Por tal razón, no es conveniente limitar el uso del cupo al 2023, si lo que se desea es ejercer un control del uso del cupo, mas adelante se hablara del articulo que permite

ese fin, por ende, no acompañan la solicitud hecha por el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

La Administración agrega que una cosa son los contratos que se celebran con la fuente de cupo de endeudamiento y otra cosa son los giros que se le deben hacer al contratista derivados de esa obligación contractual. No tiene sentido que se tome el crédito en el año 1 y se comience a pagar intereses cuando los recursos se van a desembolsar al contratista en el año 4 o 5.

El concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO solicita aclare lo mencionado por su colega ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ. A lo cual responde, que el cupo no caduca, caducaría si se incluye una fecha. La norma considera insuficiente el saldo del cupo anterior cuando no pueda atender las inversiones programadas en el Plan de Desarrollo siguiente.

El sentido de la iniciativa presentada por el concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO es comprometer a la Administración a hacer unas inversiones que promuevan la reactivación económica. Sugiere que la fecha para que se haga uso de los recursos del cupo sea hasta cuando se cumpla el Plan de Desarrollo.

En votación nominal, se pone en consideración la proposición sustitutiva del título "*Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital para el período 2020 – 2023 y se dictan otras disposiciones*" sugerido por el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga					x	
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz		x				
Sara Jimena Castellanos Rodriguez					x	
Jorge Luis Colmenares Escobar				x		
Nelson Enrique Cubides Salazar					x	
Julian Espinosa Ortiz					x	
Marisol Gomez Giraldo					x	
Rolando Alberto González García					x	
Armando Gutiérrez González		x				
Diego Guillermo Laserna Arias					x	
Maria Susana Muhamad Gonzalez					x	
Maria Clara Name Ramirez		x				
Fabian Andres Puentes Sierra		x				
Maria Fernanda Rojas Mantilla					x	
Total votos	**1**	**4**	**0**	**1**	**9**	**0**

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJSA informa que siendo las 4:23 p.m. no se aprobó la proposición sustitutiva del título con trece (13) votos en contra y dos (2) a favor.

Se procede realizar por votación nominal, la consideración del título y las atribuciones de la ponencia positiva unificada del proyecto de acuerdo No. 316 – 2020.

TÍTULO. *"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

ATRIBUCIONES. "*En ejercicio de las atribuciones el Concejo de Bogotá Distrito Capital en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 17, del artículo 12 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 63 del acuerdo 24 de 1995 y en los literales a y g del artículo 49 del Decreto Distrital 777 de 2019 acuerda.*

	TÍTULO DE LA PONENCIA UNIFICADA						ATRIBUCIONES DE LA PONENCIA UNIFICADA					
	VIRTUAL			PRESENCIAL			VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga				x						x		
Humberto Rafael Amin Martelo	x						x					
Álvaro José Argote Muñoz	x						x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x						x		
Jorge Luis Colmenares Escobar				x						x		
Nelson Enrique Cubides Salazar				x						x		
Julian Espinosa Ortiz				x						x		
Marisol Gomez Giraldo				x						x		
Rolando Alberto González García				x								
Armando Gutiérrez González	x						x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x						x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x						x		
Maria Clara Name Ramirez	x						x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x						x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x						x		
Total votos	**5**	**0**	**0**	**10**	**0**	**0**	**5**	**0**	**0**	**9**	**0**	**0**
Hora de aprobación:	**4:30 p.m.**						**4:35 p.m.**					

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 4:30 p.m. ha sido aprobado el título del Proyecto de acuerdo con cero (0) votos en contra y quince (15) votos a favor.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 4:35 p.m. han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto de acuerdo con cero (0) votos en contra y catorce (14) votos a favor.

Se abre la discusión del artículo 1ero.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que hay una proposición aditiva del concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, una proposición sustitutiva de la bancada de Colombia Humana y una proposición supresiva de la concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE. Posterior a ello, cada uno de los concejales explicara sus proposiciones al artículo 1º. La proposición del Concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO fue retirada.

El concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO manifiesta que se debe garantizar las mejores condiciones de la tasa, es decir, que la Administración encuentre la mejor tasa con el fin de que Bogotá se beneficie.

De acuerdo con lo expuesto por el concejal MARCO ACOSTA, la concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO señala que en el pliego de modificaciones presentadas al articulado se añadió un

parágrafo al artículo 1° donde menciona que "*La Administración Distrital propenderá por obtener las mejores condiciones financieras del mercado en los créditos que contraten.*"

La concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE expone una reducción el monto del cupo de endeudamiento dado a que el proyecto del corredor verde de la carrera séptima no tiene soportes suficientes para su aprobación.

La concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ manifiesta que esta de acuerdo con que la ciudad se endeude, pero el monto del cupo de endeudamiento debe reducirse por los siguientes motivos:

1. Frente al corredor verde de la carrera séptima hay más incertidumbres que certezas. De hecho, intenté condicionar los $2,2 billones para que se usaran una vez se tuvieran los estudios y diseños, pero la Administración no accedió.

   Si bien aclara el Secretario de Hacienda, no es lo mismo la aprobación del cupo en el año 2017 que en el 2020 debido a la crisis que se está viviendo, pero señala que a pesar de la crisis no se puede estar por encima de la ley. La sentencia C2 - 4111 dice que *"las garantías de operaciones a operaciones de crédito publico que brinda la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público se extenderán únicamente por las cantidades y tiempos estrictamente necesarios para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos mas no de manera permanente ni para financiar proyectos de inversión a largo plazo."* De acuerdo con la sentencia, no se podría invertir en proyectos a largo plazo como lo son el corredor verde de la carrera séptima y el Metro.

2. Por último, la Administración manifiesta que la deuda no excederá el limite del 80 % que establece la ley, pero se está corriendo un riesgo muy alto en cuanto al monto del cupo de endeudamiento.

La concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA señala que el cupo de endeudamiento le debe apuntar no solo a la reactivación económica sino a la inclusión social y productiva, especialmente para los sectores mas afectados. En cuanto al monto del cupo, no tener los recursos completos para ejecutar los proyectos paraliza al ordenador del gasto ocasionando una pérdida de oportunidad y de avance simultaneo. Por ello, es importante que Bogotá tenga los instrumentos necesarios y usarlos en pleno en pro de la ciudad.

El concejal JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE respalda el monto original del cupo dado a que no se está en condiciones de desfinanciar un instrumento financiero que tiene la ciudad y ponerle condiciones o limitaciones al cupo de endeudamiento es un contrasentido económico. Asimismo, lo que se busca en medio de la reactivación económica es recuperar el recaudo tributario a fin de tener recursos propios para ejecutar los proyectos.

En cuanto al incumplimiento del CONPES, se lograría si se deja desfinanciada el corredor verde de la carrera séptima, la séptima necesita una solución de movilidad digna, sostenible y viable para los bogotanos. Finaliza diciendo que el cupo de endeudamiento es necesario no solo para la reactivación económica sino para cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo.

La concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO aprueba el monto total del cupo de endeudamiento dado a que la ciudad tiene como asumir esa deuda y como pagarla. Las agencias de riesgos señalan que Bogotá puede endeudarse manteniendo su calificación AAA en el mercado nacional. Además, el Concejo de Bogotá tiene como hacerle control político al cupo de endeudamiento dado a que en el

mes de abril y octubre el Distrito debe venir a la plenaria con el fin de contar como ha influido el cupo de endeudamiento en la reactivación económica y social de la ciudad. Propone un parágrafo donde la Administración se comprometa a mostrar los diseños definitivos del corredor verde de la carrera séptima el segundo semestre del 2021.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS aprueba el cupo de endeudamiento y aunque no haya un compromiso legal de los proyectos expuestos en el Concejo, si se debe respetar los principios expuestos aquí.

Por su parte, el concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS señala que no se pone en duda la legitimidad del cupo sino la majestad de la contratación dado a que el cupo de endeudamiento no tiene sustento ni estudios. Les pregunta a sus colegas ¿si son realmente libres? Acota que son muy pocos los seres humanos libres que no son presa de un sistema opresor, aunque hay excepciones de servidores públicos. Se considera una persona libre debido a que no tiene ninguna atadura con el Gobierno ni miedo a perder el apoyo político. Desafortunadamente, algunos políticos en la toma de decisiones no calculan lo mejor para la ciudad sino lo más beneficioso para ellos mismos. Concluye que si los cuarenta y cinco (45) concejales fuéramos libres no se le aprobaría el cupo de endeudamiento completo a la alcaldesa CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ le habla a los quince (15) concejales pertenecientes a la comisión, señalando que su bancada esta de acuerdo en principio con la deuda que responde a la crisis, pero no considera que la Administración enfrenta de forma sustancial la crisis.

La proposición realizada por la bancada señala que el cupo de endeudamiento debería ser de $9,2 billones dado a que considera que los 785 mil millones de la fase II del Metro es una promesa de campaña que valdría la pena que la alcaldesa incumpliera frente a la pandemia destinando esos recursos a una renta básica parcial beneficiando a 350 mil familias. Incluso aprobarían el cupo de endeudamiento por $10,7 billones si quedara explicito en el artículo lo siguiente: "que *se condicionan a que la Administración invierte $1,8 billones en el año 2021 para entregar a 350 mil familias pobres y vulnerables de Bogotá $449.000 mensuales durante el año 2021.*" Lo anterior, se puede hacer puesto que no se requiere de diseños y las familias ya se encuentran identificadas.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ complementa la proposición realizada por la bancada Colombia Humana, donde señala que el centro de los propósitos de los proyectos es resolver los problemas mas urgentes. Considera que se debe apoyar a los sectores de la sociedad colombiana que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad y depresión por la situación económica desatada por la emergencia del COVID-19. Por ende, el proyecto del corredor verde de la carrera séptima, la primera linea de la fase II del Metro y la construcción de la sede de la policía metropolitana deberían ser suprimidos destinando esos recursos a la población que necesita ayuda del Estado.

La Constitución Política de 1991 señala que el gasto más importante es el gasto social y estudios demuestran que las clases más necesitadas cuando reciben un apoyo económico generan consumo, reactivación económica y superación en la desigualdad social. La economía no solo esta estancada por los cierres, sino que la población no tiene los recursos para gastar.

En moción de orden el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ señala que la presidenta ya había cerrado el debate y solicita se continúe con la votación pertinente. La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ le responde que se están clarificando las proposiciones presentadas a fin de deliberarlas.

La concejala HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO manifiesta que el cupo de endeudamiento debe estar dirigido a mitigar la crisis de la pandemia. Hoy en día no se sabe cuáles serán los impactos reales de la pandemia, es probable que se establezcan cuarentenas estrictas, por ello, se necesita proyectos que generen una reactivación económica pronta y no esperar hasta uno o dos años hasta que salgan los proyectos de movilidad.

Después de lo expuesto por los diferentes concejales, el Secretario de Hacienda manifiesta que las proposiciones realizadas por los concejales MARCO FIDEL ACOSTA y MARISOL GOMEZ sobre el aprovechamiento de las condiciones óptimas de la adquisición de los créditos están incluidas en el artículo 3º donde se dice que el cupo de endeudamiento autorizado respaldara la realización de diversas operaciones de crédito.

Acerca de la propuesta realizada por la bancada de Colombia Humana Unión Patriótica, la condicionalidad que esta proponiendo no es compatible con la caracteristica y la naturaleza del cupo de endeudamiento. En cuanto a la sustitución o eliminación de algunos proyectos sería sacrificar la visión de ciudad, de red de transporte y de garantía de productividad para la ciudad en el mediano plazo, por ende, esta en desacuerdo con esa proposición.

Resalta que no es un cheque en blanco, el cupo de endeudamiento esta reglado y posee un conjunto de condiciones que son absolutamente legales. La administración se compromete en certificar el gasto de inversión e informar sobre el impacto de los proyectos, el empleo y la reactivación económica. Asimismo, los proyectos expuestos están asociados al Plan de Desarrollo.

El Secretario de Hacienda entiende el voto de confianza que le esta dando el Concejo de Bogotá al igual de los costos que pueden incurrir sino se cumpliese lo pactado en el cupo de endeudamiento. Además, el rol de la Secretaria de Hacienda es garantizar que cada proyecto que presente las entidades y requieran recursos del cupo de endeudamiento sean para proyectos de inversión y no de funcionamiento.

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ manifiesta las siguientes constancias de procedimiento:

- Algunos concejales se tienen que retirar del recinto, por ende, votarán mediante el sistema cisco.
- Se retira la proposición del concejal MARCO FIDEL ACOSTA y le propone a la concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE retire la proposición de su autoría debido a que esa votación acerca del cambio del monto final del cupo de endeudamiento se dará para lo artículos de la ponencia positiva unificada. A lo que la concejala accede a retirar la proposición sustitutiva.

Por votación nominal, los concejales miembros de la comisión proceden a votar la proposición de la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ al artículo 1ero que dice así:

ARTÍCULO 1º. *Autorizar un cupo de endeudamiento global para la Administración Central de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de $8.233.544.480.379 de 2020 o su equivalente en otras monedas con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan de Desarrollo."*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 6:10 p.m. no se aprueba la proposición de la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS con una votación de quince (13) votos en contra (6 presenciales y 7 virtuales) y dos (2) votos por el SI (2 presenciales).

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga					x	
Humberto Rafael Amin Martelo		x				
Álvaro José Argote Muñoz		x				
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar		x				
Nelson Enrique Cubides Salazar					x	
Julian Espinosa Ortiz		x				
Marisol Gomez Giraldo					x	
Rolando Alberto González García					x	
Armando Gutiérrez González		x				
Diego Guillermo Laserna Arias					x	
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez		x				
Fabian Andres Puentes Sierra		x				
Maria Fernanda Rojas Mantilla					x	
Total votos	**0**	**7**	**0**	**2**	**6**	**0**

Ahora se disponen a explicar su voto los siguientes concejales:

El concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO vota de manera negativa la proposición debido a que ha acompañado el proyecto del corredor verde de la carrera séptima. Asimismo, al escuchar al Secretario de Movilidad donde manifiesta los estudios y diseños existentes y sobre todo por la aclaración de que no se hará Transmilenio por la séptima ratifica aun mas su voto negativo.

El concejal ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ vota de manera negativa porque a través de las respuestas obtenidas en el debate se conoce la naturaleza del cupo de endeudamiento y puede otorgárseles un voto de confianza para que efectúen el cupo de endeudamiento de acuerdo con los proyectos presentados.

La concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO manifiesta su apoyo al cupo de endeudamiento tal y como lo solicita la Alcaldía, pero le solicita hacer un esfuerzo mayor con el fin de otorgarle a cuatrocientas mil familias pobres una prima básica de emergencia por valor de $350.000 y a doscientas mil familias vulnerables de $200.000 por una sola vez en enero de 2021.

La concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ señala que el Secretario de Gobierno se le acercó para apostar y asegurar que contaba con su voto, pero aclara que el voto no se apuesta porque pierda o gane, sino que se debe ser fiel a sus principios. A pesar de que hizo un buen trabajo, no lo queda bien hacer ese tipo de apuestas. Finaliza su intervención, comprometiéndose a hacer un control político al cupo de endeudamiento.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ señala que la alcaldesa CLAUDIA LÓPEZ debió ser clara en que le iba a dar continuidad al sistema de movilidad de Peñalosa. Aunque se opone a ese modelo, resalta la coherencia interna del sistema, pero la alcaldesa quiere desdibujarlo sin dar a conocer como cierra su modelo de movilidad y si fueron aprobados los recursos para esta improvisación.

El concejal ANDRÈS EDUARDO FORERO MOLINA aclara que la votación a favor del artículo anterior por los concejales miembros del partido centro democrático es una postura individual y no representa la opinión de la bancada del partido dado a que el está de acuerdo con la ponencia de la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ. Agrega que en la plenaria dará a conocer las críticas que tiene frente al monto total del cupo de endeudamiento.

La secretaria CLARA INÈS PARRA se dispone a leer el artículo 1° de la ponencia positiva unificada de las concejalas MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO para después someterlo a votación nominal.

ARTÍCULO 1. *"Autorizar un cupo de endeudamiento global para la Administración Central de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de $10.797.761.000.000 de 2020 o su equivalente en otras monedas con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan Distrital de Desarrollo."*

PARAGRAFO 1. *"La Administración Distrital propenderá por obtener las mejores condiciones financieras del mercado de los créditos que contraten."*

La concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO como autoras de la ponencia positiva solicita la eliminación del parágrafo 1° dado a que esta subsumido en el artículo 3°. A lo que la presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ menciona que no se puede hacer porque ya se encuentra en la ponencia y no se puede votar otra ponencia sustitutiva. La concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA accede a dejarlo dado a que no cambia el espíritu del artículo.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 6:31 p.m. es aprobado el artículo 1° de la ponencia unificada con trece (13) votos a favor y dos (2) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga				x		
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez					x	
Jorge Luis Colmenares Escobar	x					
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz				x		
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García				x		
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez					x	
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	6	0	0	7	2	0

El concejal HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO no esta de acuerdo con monto del cupo de endeudamiento propuesto por la Administración ni el de la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODÍGUEZ. No obstante, ha votado a favor dado a que es coherente con lo que el mismo aprobó en el Plan Distrital de Desarrollo. Resalta el grado de responsabilidad que tiene la Administración en

hacer uso del cupo de endeudamiento, además, del control político que de manera vehemente el ejecutara.

Se abre la discusión del articulo 2DO Y 4TO.

La presidenta MARÍA SUSAN MUHAMAD GONZALEZ informa que se leerá los artículos 2° y 4° dado a que no presentan proposiciones y se pueden votar en bloque.

ARTÍCULO 2. *"Los saldos del cupo de endeudamiento autorizado mediante el artículo 1° del acuerdo Distrital 690 de 2017 que no han sido comprometidos presupuestalmente a la fecha de expedición del presente acuerdo, se entiendan agotados y en consecuencia no se podrán adquirir nuevos compromisos con base en dicha autorización."*

ARTÍCULO 4. *"La contratación de operaciones de crédito público y asimiladas que realice la Administración Distrital con base en la autorización otorgada mediante el presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan las normas vigentes sobre la materia."*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 6:39 p.m. son aprobados los artículos 2° y 4° con una votación de quince (15) votos a favor y cero (0) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar	x					
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz				x		
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra				x		
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**7**	**0**	**0**	**8**	**0**	**0**

Se abre la discusión del artículo 3ERO

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ da paso a la explicación de las proposiciones del artículo 3°.

La concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO señala que el artículo 3º busca reforzar el control político del proyecto del corredor verde de la carrera séptima dado a las indefiniciones que contiene. La Administración Distrital está de acuerdo con la adición del parágrafo al artículo 3º.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS se dispone a leer el artículo 3º presentado por las concejalas MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO con el parágrafo sugerido por la concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO.

ARTÍCULO 3. *"El cupo de endeudamiento que por el presente acuerdo se autoriza, respaldara la realización de las diversas operaciones de crédito publico de endeudamiento, garantías, contragarantías las asimiladas, la de manejo de deuda y las conexas a las anteriores autorizadas en la Ley de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice el Gobierno Distrital dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia."*

PARÁGRAFO 1. *"La utilización del cupo de endeudamiento programado para ejecutarse en los años 2023 y 2024 tomará en cuenta la evolución que tenga en 2021 y 2022; variables fundamentales como la recaudación tributaria de la Administración Distrital, el crecimiento del PIB y los indicadores de sostenibilidad de la deuda y capacidad de pago de Bogotá."*

PARÀGRAFO 2. *"La Administración Distrital deberá exponer ante la plenaria del Concejo de Bogotá a más tardar en el segundo semestre del 2021 la alternativa considera del corredor verde de la carrera séptima que se financiará con este cupo de endeudamiento."*

El concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR solicita se modifique el parágrafo 2º o en su defecto adicionar uno con el fin de exigir en sesión - plenaria el informe semestral de todos los proyectos de inversión dado a que el cupo de endeudamiento es el más alto de los últimos años. La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ informa que su propuesta ya esta incluida en el artículo 5º.

Siendo las 6:58 p.m. se aprueba el artículo 3º con una votación a favor de catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

	ARTÍCULO 3º Y PARÁGRAFOS					
	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar			x			
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz				x		
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**7**	**0**	**1**	**7**	**0**	**0**

Se abre la discusión del artículo 5TO

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS se dispone a leer el artículo 5º de la ponencia positiva unificada.

ARTÍCULO 5. *"La Administración Distrital presentará cada seis (6) meses al Concejo de Bogotá a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, el informe técnico de impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el uso del cupo de endeudamiento aquí autorizado, así como un reporte actualizado sobre el estado de la deuda del Distrito, de la deuda contratada durante el período y la evolución de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda."*

La presidenta MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ informa la existencia de proposiciones al artículo 5º realizadas por los concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA y una propuesta del concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

El concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO propone la adición del siguiente parágrafo *"Los recursos del cupo de endeudamiento priorizados para cada sector de la Administración deberán presentar informes de avance en cada vigencia (trimestral o semestral) de recaudo tributario, ejecución de las inversiones para la reactivación económica, crecimiento productivo, que cada sector presente proyecto o plan de acción sus indicadores de gestión impacto de cobertura en las localidades, productos, servicios desarrollados y mejorados, impacto en la generación de nuevos empleos, medición de la eficacia y eficiencia y estado de avance de las obras (índice de gestión pública)"*

Por su parte, la concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA esta de acuerdo con el articulo expuesto por la Administración dado a que atarlo a una sesión o plenaria limita a los concejales en el estudio de los proyectos. Cabe resaltar, que el Concejo de Bogotá tiene la facultad para citar cuando se desee el avance de los proyectos. Igualmente, la presentación de avance en el mes de noviembre es adecuada debido a que la Administración debe tener pleno conocimiento del estado de las inversiones antes de aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal siguiente.

El concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA solicita a la Administración un informe detallado sobre las variables financieras, sociales y laborales cada seis (6) meses. De igual manera, debería incluirse un artículo donde se rijan al principio de austeridad y priorización del gasto. Además, de agregar la presentación de un informe de resultados de gestión de recuperación de cartera cada seis (6) meses para los 5,8 billones toda vez que los recursos son ingresos propios que aliviaria la situación presupuestal del Distrito.

El concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR menciona que es muy diferente radicar un informe y presentar un informe. Considera que se debe aprovechar la oportunidad de realizar seguimiento y monitoreo a cada uno de los proyectos. Aclara que no se debe establecer fechas para la presentación de los proyectos, es mejor dejar la fecha abierta.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ esta de acuerdo con lo dicho por la concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA en cuanto a la presentación del avance de los proyectos, afirmando que el momento indicado es la presentación del presupuesto anual.

La concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO tengan como base lo que se ha hecho con los recursos del cupo de endeudamiento. Agregando al articulo lo siguiente "ante la plenaria del Concejo de Bogotá" la presentación de los avances de los proyectos.

El concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ manifiesta que el artículo 5° propuesto por la Administración es el adecuado dado a que siempre se ha manejado así. Aclara que no hay que renunciar al control político de llamar al Gobierno en cualquier momento a rendir cuentas.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS se dispone a leer el artículo 5° con las debidas modificaciones para después efectuar la votación de este.

ARTÍCULO 5. *"La Administración Distrital presentará ante el Concejo de Bogotá semestralmente un informe técnico y de impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el uso del cupo de endeudamiento aquí autorizado, así como un reporte actualizado sobre el estado de la deuda del Distrito. La deuda contratada en el periodo y la evolución de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda, una de esas presentaciones deberá hacerse junto con la presentación del proyecto de presupuesto."*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 7:44 p.m. se aprueba el artículo 5° con una votación a favor de catorce (14) votos y cero (0) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar			x			
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz	x					
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**8**	**0**	**1**	**6**	**0**	**0**

Se abre la discusión del artículo 1 NUEVO.

A continuación, se expondrá las diferentes propuestas a este articulo

Artículo concertado con la Administración. *"La Administración Distrital propenderá por el enfoque de género dentro del desarrollo de los proyectos que sean financiados con el cupo de endeudamiento que se autoriza en este acuerdo priorizando a las mujeres en la generación de empleo, otorgamiento de créditos y cupos de educación superior."*

Artículo propuesto por la ponencia unificada. *"La Administración propenderá por establecer cuotas preferentes para mujeres en los empleos, créditos emprendimientos apoyados, cupos de*

educación de educación superior oportunidades económicas y general tendrá en cuenta el enfoque de género dentro del desarrollo de los proyectos que sean financiados con el cupo de endeudamiento que se autoriza con este acuerdo."

El concejal FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA está de acuerdo con el artículo leído por su colega MARISOL GOMEZ GIRALDO, pero incluiría a los jóvenes dado a que igual a las mujeres han sido los más afectados por el desempleo.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS leerá el artículo NUEVO con las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO. *"La Administración Distrital propenderá por el enfoque de género dentro del desarrollo de los proyectos que sean financiados con el cupo de endeudamiento que se autoriza en este acuerdo priorizando a las mujeres y a los jóvenes en la generación de empleo, otorgamiento de créditos y cupos de educación superior."*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 7:57 p.m. se aprueba el artículo NUEVO con catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar			x			
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz	x					
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**8**	**0**	**1**	**6**	**0**	**0**

Se abre la discusión del artículo 2 NUEVO.

ARTÍCULO. *"El cupo autorizado mediante el presente acuerdo no podrá ser usado para financiar gastos recurrentes."*

El concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ manifiesta que lo expuesto en el artículo anterior está dicho en la Ley 358 y en el decreto reglamentario 610 de 2012, por ello, solicita la eliminación de este.

La Administración esta de acuerdo con lo propuesto por el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ. Posterior a ello, se pone en consideración por votación nominal la supresión del artículo 7°.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 8:07 p.m. se aprueba la proposición supresiva del concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ al artículo 2 NUEVO de la ponencia presentada por las concejalas MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y MARISOL GOMEZ GIRALDO con trece (13) votos a favor y uno (1) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo		x				
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez				x		
Jorge Luis Colmenares Escobar			x			
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz				x		
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**6**	**1**	**1**	**7**	**0**	**0**

Se abre la discusión de otros artículos NUEVOS.

Por otra parte, JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda, por parte de la Administración señala que la proposición realizada por el concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO es concordante con las proposiciones presentadas por la concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE y el concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS en lo que tiene que ver con un informe de austeridad del gasto, menciona que el acuerdo 719 del 2008 del cual es coautor el concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO "*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades de orden Distrital y se dictan otras disposiciones." En relación con este decreto la Administración expidió el decreto 492 del 2019 "Por el cual se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transferencia del gasto"* y en la vigencia actual se expidió la circular 17 del 20 de enero sobre la evaluación de la pertinencia del gasto.

Considera que ya está el marco jurídico con el fin de rendirle cuentas al Concejo de Bogotá sobre el tema de austeridad del gasto. De acuerdo con lo anterior, no es pertinente incluir en este articulado una disposición en ese sentido.

En cuanto a la proposición del concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, señala que existe una priorización de cartera en la que está revisando el scoring de cartera, de tal forma que se pueda afinar las herramientas para evitar el vencimiento de la cartera.

La proposición de articulo nuevo propuesto por la bancada Colombia Humana es relacionada con el cambio del monto del cupo de endeudamiento, disminuyendo el mismo y destinando recursos para el tema de transferencia monetarias cuya respuesta es negativa.

La proposición de los concejales LUCÍA BASTIDAS UBATE y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS en lo que tiene que ver con las metas de contratación y generación de empleos, la Administración no se puede comprometer a honrar ese artículo con su parágrafo por más de que haga uso de los recursos del cupo de endeudamiento.

El concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA le responde, que debería establecerse este artículo y desea que se someta a votación el artículo propuesto.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS enfatiza que la Administración debe comprometerse no solo a recuperar la cartera sino a la generación de los empleos dado a que el Concejo se está comprometiendo en otorgarle los recursos solicitados.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ solicita que se garantice ese ingreso mínimo garantizado de $450.000 por doce (12) meses a trescientas cincuenta mil familias. Por ende, solicita se someta a votación de la comisión.

El concejal DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ manifiesta que retiró la proposición debido a que se llego a un acuerdo con la Administración y con la Secretaría de la Mujer en la creación de una mesa técnica acorde a lo propuesto el día de ayer.

El concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS señala que de poco a nada sirve que quede escrito, incluso grabadas dado a que la alcaldesa CLAUDIA LÓPEZ ha incumplido lo propuesto en campaña, especificamente con el acuerdo programático con el Polo Democrático y la firma de la troncal de Transmilenio por la Avenida 68.

El Secretario de Hacienda JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, señala que está de acuerdo con la propuesta del articulo nuevo que ratifica su compromiso con la austeridad del gasto.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS lee el siguiente artículo con el fin de ser puesto a consideración en votación nominal.

Austeridad y calidad del gasto. *"La Administración Distrital implementará lo expuesto en el Decreto 492 del 2019 para la ejecución del cupo de endeudamiento aprobado en este acuerdo con el fin de garantizar la austeridad y la calidad del gasto los criterios eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos. Los resultados tangibles austeridad y priorización de gastos e inversiones serán presentadas a este Concejo de manera periódica con el informe descrito en el artículo 5º del presente acuerdo"*

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 8:45 p.m. se aprueba el articulo nuevo sobre el tema de austeridad y calidad del gasto con una votación de trece (13) votos a favor y cero (0) en contra.

	VIRTUAL			PRESENCIAL		
	SÍ	NO	NO VOTÓ	SÍ	NO	NO VOTÓ
Samir Jose Abisambra Vesga	x					
Humberto Rafael Amin Martelo	x					
Álvaro José Argote Muñoz	x					
Sara Jimena Castellanos Rodriguez			x			
Jorge Luis Colmenares Escobar			x			
Nelson Enrique Cubides Salazar				x		
Julian Espinosa Ortiz				x		
Marisol Gomez Giraldo				x		
Rolando Alberto González García	x					
Armando Gutiérrez González	x					
Diego Guillermo Laserna Arias				x		
Maria Susana Muhamad Gonzalez				x		
Maria Clara Name Ramirez	x					
Fabian Andres Puentes Sierra	x					
Maria Fernanda Rojas Mantilla				x		
Total votos	**7**	**0**	**2**	**6**	**0**	**0**

El Secretario de Hacienda JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, señala que ha analizado la proposición del del concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS sobre la generación de cien mil empleos y la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo de este cupo como parte de la reactivación económico no es viable dado a que los recursos no se distribuyen de manera uniforme en el periodo 2020 - 2024 sino se concentran entre el 2020 y 2022 donde se usaría la mayor parte del cupo. Asimismo, el inconveniente de ponerle una meta en la ejecución del uso del cupo obligaría a hacer uso de este sin tener en cuenta los recursos en la caja y los recursos ordinarios. Por último, solicitan la flexibilidad de usar los instrumentos financieros dependiendo de los modelos de optimización.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS acepta la explicación del Secretario de Hacienda, pero reconoce que la Administración debe comprometerse en la generación de empleo y la reactivación económica.

La concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ lee el siguiente artículo a fin de ser sometido a votación nominal.

"En la estructura de gasto de inversión de endeudamiento la Administración Distrital garantizara las transferencias monetarias para cuatrocientos cincuenta mil hogares pobres y vulnerables en el marco de la estrategia de ingreso mínimo atendiendo la condición de excepcionalidad por la emergencia sanitaria COVID-19 durante el año 2021 por un monto igual a la línea de pobreza monetaria para Bogotá calculada según la aplicación del DANE en 2019 de $448.749."

El Secretario de Hacienda JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, está en desacuerdo con la proposición de la bancada Colombia Humana dado a que va en contra del carácter del cupo de endeudamiento que es global y no condicionado, es decir, se le aprueba el monto, pero cierto monto va para un programa en particular. La Administración está trabajando en la creación de una ruta para garantizar el ingreso mínimo garantizado que va más allá de lo realizado en tres semanas para hacerle frente a la pandemia.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ manifiesta que la Administración al hacer la presentación de la reactivación económica y el cupo de endeudamiento donde sus argumentos centrales fueron salir de la crisis económica, social y de salud que vive la ciudad y financiar lo desfinanciado en el Plan Distrital de Desarrollo con los recursos del cupo. No obstante, se evidenció que no es lo importante dado a que el enfoque fue las obras que iniciaran en dos o tres años. Finaliza su intervención con la siguiente pregunta ¿no es condicionar los recursos del cupo cuando se aprueban recursos a obras sin estudios?

Por su parte, la concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ entiende los argumentos técnicos del Secretario de Hacienda, pero ahora contra utiliza los argumentos que se discutieron en el Plan de Desarrollo. Las bancadas en el Plan de Desarrollo señalaron que se debía tomar medidas universales porque la gente va a caer sistemáticamente en la pobreza. No obstante, la bancada propone bajo el esquema del Gobierno que es la super focalización y ahora resulta que ese esquema no va más. La concejala hablara con los miembros de la bancada para determinar si retiran la proposición o la someten a votación.

El concejal ÁLVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ sugiere que se tramite este punto en el presupuesto dado a se pueden encontrar recursos para hacer efectiva una política de ayuda económica.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 9.23 p.m. **se niega** este artículo nuevo propuesto por la bancada de Colombia Humana – UP con doce (12) votos por el NO (5 presenciales y 7 virtuales) y 1 voto por el Si (1 presencial).

La presidenta somete a votación el artículo de vigencias.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 9.28 p.m. se aprueba el artículo de vigencias con cero (0) votos por el NO y trece (13) votos por el Si (6 presenciales y 7 Virtuales) así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

La presidenta somete a votación la ratificación.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que siendo las 9.33 p.m. se aprueba la ratificación para que este Proyecto de Acuerdo pase a segundo debate a la Plenaria de la Corporación así:

1- Con un (1) votos por el NO (presencial) así: MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
2- Doce (12) votos por el SI (5 presenciales y 7 virtuales) así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS,

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

La presidenta da por terminada la sesión.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS indica que siendo las 9.43 p.m. del día 20 de octubre de 2020, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ
Presidenta

CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Control Politico

Revisó y aprobó: Clara Inés Parra Rojas
Subsecretaria de Despacho